



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 58134/2017

Córdoba,

20 DIC 2017

VISTO

La RD 1406/13 que autoriza a cursar adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ana Faas informa que la Licenciada Marina Pizá DNI: 31.041.871 cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El valor del juego frente al aburrimiento en niños en edad escolar".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Marina Pizá.

Que según informe de la Profesora Ana Faas, las Licenciadas María Verónica Ramallo DNI: 25.363.722, María Micaela Marasca DNI: 33.030.360 y Gabriela Inés Cascone DNI: 33.699.307 no cumplimentaron con la adscripción.

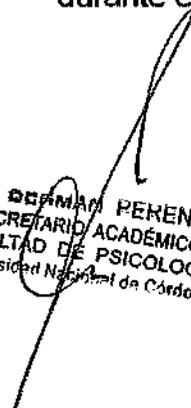
Por ello,

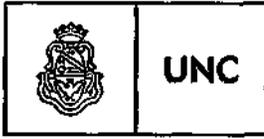
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a la Licenciada Marina Pizá DNI: 31.041.871, cursada en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Marina Pizá ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las adscripciones ad-honorem a las Licenciadas María Verónica Ramallo DNI: 25.363.722, María Micaela Marasca DNI: 33.030.360 y Gabriela Inés Cascone DNI: 33.699.307, las que fueron autorizadas a cursar en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 58134/2017

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2052

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA